



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1064.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 20 de noviembre de 2023

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que ante los casos jurídicos presentados en la Embajada y Consulado General de la República del Paraguay, en la ciudad de Montevideo, Oriental del Uruguay, es necesario el asesoramiento legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del señor **Miguel Ángel Aranda Daroczi**, con cédula de identidad civil número 839.600, Asesor del Ministro de Relaciones Exteriores en asuntos jurídicos, para la realización de un asesoramiento legal, el 27 y 28 de noviembre de 2023 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanza a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 – Pasajes y 232 – Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar



Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____